MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO
627

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIC 29 1975
Exp: Nº 300872
M. G. E. - INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº 627.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A :

Artículo 1º.- Se exceptúa de las prescripciones del Artículo 9º, inciso c) de la Ordenanza nº 1.466/72, a las parcelas que ubicadas sobre Avenida Independencia entre Lincoln y Moreno, correspondientes al loteo de propiedad de Palmira Mendo, tramitado por Expediente nº 193.158/74.-

Artículo 2º.- Cumplido que sean los demás recaudos exigidos por la Ordenanza nº 1.466/72 podrá procederse a la convalidación del citado loteo.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 20 de 1975.-

[illegible] BRANDAN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN MIGUEL DE TUCUMAN

CONCEJO DELIBERANTE - SAN MIGUEL DE TUCUMAN

MANUEL ANGEL ORTIZ
VICE-PRESIDENTE 2do.
A/C. DE LA PRESIDENCIA
H. CONCEJO DELIBERANTE

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 de diciembre de 1975.-

P R O M U L G U E S E.-

[illegible]
SECRETARIO
Asuntos Públicos

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

CARLOS MARIA TORRES
INTENDENTE MUNICIPAL